



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVARENTA
E Y OCHO.

y en caso de Resistencia pida en Justicia lo conduzente ante el cavalle
ro Trecaño de esta ciudad =

En este Ayuntamiento se avisto un Certificación de C. S. del numero à fa
vor de claudio Mateos, cuyo tenor ala letra es siguiente =

Artículo de C. S. de Camara de los que Residen en su Consejo = Certifico que en diez y
de Claudio Ma ocho de Noviembre del año pasado de mil setecientos y Quarentay
teos = siete ve á cuclia al Consejo por parte de claudio José Mateos vecino
de la Ciudad de Lorca con una escritura de venta asu favor otorgada
por D. J. G. Cayuela P. O. Abogado de los Reales Consejos de un
oficio de escrivano de la misma ciudad à quien pertenecía y Junta
mente una escritura de Renuncia hecha asu favor por Gaspar Ziller
y Juáon quien le servia pidiendo que en su Consecuencia y en vista
de los demas Instrumentos de Limpieza y Pratica que presento se vi
viere el Consejo de admitirle à Examen y que Constando de su sufi
ciencia se le Aprobare y no se le entregase el Despacho de Aprobacion
con esta que presentase en el Consejo el sombramiento de la Ciudad
y el título en virtud de que avia estado sirviendo dho. Oficio de C. S.
del numero el enunciado Gaspar Ziller para lo qual se Despachare
Real provision para que este lo entregase: que visto por dhos. Señores
del consejo las expresadas escrituras de venta y Renuncia que ban
presados tocantes asu edad legitimidad y suficiencia consista de lo
que ve Dijo por el señor fiscal por Decreto que proberieron en once de
enero de este año admitieron à dho. Claudio Mateos à Examen y
avienole allado à bil y suficiente le Aprobaron y concedieron Li
cencia y facultad para usar y exercer el Referido oficio de C. S. del
numero de la expresada Ciudad de Lorca con tal de que no se le en
tergare el Despacho de Aprobacion para su uso asta que se presentase
en el Consejo el enunciado título obtenido por dho. Gaspar Ziller pa
ra lo que se manda Despachar y Despacho Real provision de su llo

